

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Y JUSTICIA**

*Resolución de 31 de octubre de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 30 de octubre de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.*

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria se justifica por la necesidad de la apertura de once puestos de trabajo al grupo V categoría 2 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de

Galicia en su reunión del día treinta de octubre de dos mil ocho, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* a efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de treinta de octubre de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar y de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2008.

José Luis Méndez Romeu  
Conselleiro de Presidencia, Administraciones  
Públicas y Justicia

**ANEXO****Personal laboral**

En la vigente relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, publicada en el DOG nº 87, del 7 de mayo de 2002, se producen las siguientes modificaciones:

En las siguientes páginas y centros de destino, los puestos que a continuación se relacionan cambian en su columna categoría quedando de la siguiente forma:

PÁXINA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA
PÁX. 6.527	I.E.S. A GRANXA (PONTEAREAS)	ED.C99.40.201.36420.043	PEÓN/OA AGRARIO	V	2,12
		ED.C99.40.201.36420.044	PEÓN/OA AGRARIO	V	2,12

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar, publicada en el DOG nº 38, del 22-2-2008, se producen las siguientes modificaciones:

En las siguientes páginas y centros de destino, los puestos que a continuación se relacionan cambian en su columna categoría quedando de la siguiente forma:

PÁXINA	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CATEGORÍA
PÁX. 2.628	CENTRO SOCIAL MONDOÑEDO	VP.C99.40.701.27290.007	PEÓN/OA	V	2,12
PÁX. 2.638	CENTRO SOCIAL DE CELANOVA	VP.C99.40.701.32240.005	PEÓN/OA	V	2,12
	CENTRO SOCIAL XINZO	VP.C99.40.701.32320.006	PEÓN/OA	V	2,12
PÁX. 2.639	CENTRO SOCIAL A RÚA-PETÍN	VP.C99.40.701.32700.006	PEÓN/OA	V	2,12
	CENTRO SOCIAL VIANA	VP.C99.40.701.32850.005	PEÓN/OA	V	2,12
		VP.C99.40.701.32850.006	PEÓN/OA	V	2,12
PÁX. 2.643	RESIDENCIA DE TEMPO LIBRE DE PANXÓN	VP.C99.40.210.36350.098	PEÓN/OA XARDINEIRO/A	V	2,12
PÁX. 2.648	CENTRO SOCIAL DE COIA	VP.C99.40.703.36560.009	PEÓN/OA	V	2,12
	CENTRO SOCIAL O CALVARIO	VP.C99.40.704.36560.008	PEÓN/OA	V	2,12